



# **DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2022**

Propuesta de la Gerencia a la  
Comisi3n Ejecutiva Federal  
6 de marzo de 2022

Conforme al Art. 381 3.b.ii del Reglamento  
Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales

## INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

Las directrices presupuestarias para la distribución del gasto establecen los **criterios de elaboración de las propuestas de presupuestos y sus límites cuantitativos** con las prioridades y limitaciones que, junto con el resto de indicaciones de carácter técnico que se trasladen desde la Gerencia, deben ser respetadas de manera estricta tanto en la posterior elaboración del Presupuesto de la CEF-PSOE, como el de los diferentes territorios, que tras ser aprobados en sus ámbitos correspondientes, serán remitidos a la CEF para su integración.

Estas directrices deben de entenderse como un instrumento que cumple el papel de **punto de enlace** entre las bases presupuestarias aprobadas por el Comité Federal celebrado el pasado 7 de enero, y el Presupuesto Consolidado de nuestro Partido que será sometido a la aprobación del Comité Federal.

Se trata, en consecuencia, de una **norma de obligado cumplimiento** que debe de someterse a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Federal a propuesta de la Dirección Gerencia, de conformidad con lo prevenido en el **Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales en su Artículo 381, de Obligaciones relativas a la contabilidad y presupuestarias**, que en su Punto 3.b.ii. establece que las directrices presupuestarias concretarán el método y los plazos del proceso de elaboración de nuestro presupuesto.

Una vez aprobadas las directrices presupuestarias por parte la CEF, los criterios por ellas impuestas sobre el proceso presupuestario del conjunto de la Organización, tienen como propósito avanzar hacia una gestión presupuestaria orientada a resultados, estableciendo las prioridades de nuestra Organización en esta materia, de manera que, como mandatan las vigentes **bases presupuestarias**, se garantice la **estabilidad y la autonomía financiera de nuestro Partido** ante los nuevos retos que tendrán lugar en los próximos ejercicios tal y como recoge el Plan Plurianual de la Gerencia Federal, estableciendo para ello **objetivos concretos y constatables** enfocados a lograr presupuestos con superávits netos que permitan de manera simultánea el triple objetivo de:

- **Garantizar un desarrollo óptimo de nuestra actividad política de manera coherente con nuestra capacidad de gasto.**
- **Mantener la paulatina reducción de la deuda.**
- **Generar reservas monetarias que minoren o incluso eliminen la dependencia de las entidades financieras.**

Se trata, en consecuencia, de dotarnos de las necesarias **instrucciones y normas de desarrollo** de aquellos elementos que, **de las líneas de actuación fundamentales establecidas en las bases presupuestarias**, estén más íntimamente ligadas con el proceso de elaboración presupuestaria, esto es:

- Plan de garantía de estabilidad económica y autonomía financiera
- Amortización ordenada de la deuda
- Control de gestión y riesgo
- Sistema de gobierno
- Plan de Igualdad, políticas activas para la optimización de los recursos humanos y la potenciación del talento
- Optimización de la política de sostenibilidad
- La digitalización como proceso amplio y transversal
- Ciberseguridad

## 1. PLAN DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA

Tras su aprobación por parte del Comité Federal el pasado 7 de enero, procedemos al desarrollo e implantación en el conjunto de la Organización con carácter inmediato de esta nueva herramienta como **GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD Y LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE NUESTRO PARTIDO** ante los retos que tendrán lugar en los próximos ejercicios, y para cuya consecución es fundamental la **elaboración de presupuestos con superávits netos suficientes** que permitan de manera simultánea un desarrollo óptimo de nuestra actividad política de manera coherente con nuestra capacidad de gasto, así como mantener la paulatina reducción de la deuda y la **generación de reservas monetarias**, para ello los presupuestos que se elaboren en todos los ámbitos de la Organización cumplirán con los siguientes criterios:

- **Sostenibilidad económica y financiera.** Los gastos netos no superarán a los ingresos netos. Los presupuestos aprobados en los diferentes ámbitos del Partido al inicio de cada ejercicio deberán de arrojar **superávits netos**, cualquier excepción deberá contar con la autorización expresa de la Gerencia Federal previa solicitud motivada.
- Se establece un **plan cuatrienal para el periodo 2022-2025** durante el cual tanto **la CEF y las estructuras territoriales, como los grupos parlamentarios socialistas en las cortes generales, en los**

**parlamentos y cortes autonómicos y en las asambleas legislativas, reserven y mantengan un mínimo del 40% de sus excedentes anuales, esto es, del ahorro resultante de cada ejercicio** (capítulo 7), destinados en exclusiva a garantizar la **estabilidad y la autonomía financiera** del conjunto de la Organización mediante la **generación de una tesorería propia** capaz de dotarnos de **autofinanciación y solvencia suficiente**. La Gerencia Federal, las Gerencias Regionales y los/las Administradores/as Provinciales serán los responsables, en sus respectivos ámbitos, del cumplimiento de esta medida.

- Los **presupuestos** aprobados en cada ámbito al inicio de cada ejercicio deberán recoger la correspondiente **dotación presupuestaria del fondo de garantía financiera** conforme a lo arriba descrito.
- Estos **fondos de garantía financiera no podrán estar destinados, con carácter general, al gasto corriente de funcionamiento del Partido**, cualquier excepción a lo anterior requerirá la autorización expresa de la dirección Gerencia Federal.
- Se abrirán **cuentas bancarias específicas** a nivel Federal, Regional y Provincial, identificadas como **cuentas de fondo de garantía financiera** cuya constitución debe de ser informada a la dirección Gerencia Federal.
- **Con carácter inmediato al cierre contable del ejercicio 2021**, y nunca más tarde del 30 de junio de 2022, cada uno de los ámbitos afectados traspasará a su correspondiente cuenta bancaria específica **un mínimo del 40%** del ahorro resultante de dicho ejercicio, lo que comunicará a la dirección financiera del Partido.
- Para el año 2022 y sucesivos, la provisión del fondo de garantía se efectuará de manera regular **dentro de cada ejercicio** mediante el traspaso, antes del 31 de octubre, de un mínimo del 40% de los excedentes provisionales producidos en el primer semestre del año en curso desde las cuentas de funcionamiento a la cuenta bancaria específica, comunicándose a la dirección financiera del Partido
- **Al cierre de cada ejercicio**, nunca más tarde del 30 de junio, y en función del ahorro resultante, se procederá a la regularización del saldo de la cuenta del fondo de garantía. Cualquier regularización de saldo que conlleve la disminución del saldo existente deberá de ser autorizada, tras solicitud motivada, por la dirección Gerencia Federal.
- Los presupuestos que se elaboren en los diferentes ámbitos de Partido irán acompañados de una **memoria económica explicativa** de los mismos. Esta memoria económica será entregada a la dirección Gerencia Federal junto con el correspondiente presupuesto con carácter previo a la elaboración del presupuesto consolidado.

## 2. AMORTIZACIÓN ORDENADA DE LA DEUDA

A la finalización del ejercicio 2021 la **deuda bancaria total del conjunto del Partido sumaba 19,5 millones de euros**, a lo que hay que añadir, la **deuda financiera con particulares correspondientes a los microcréditos verdes, aún vigentes** a la fecha de la aprobación de las presentes directrices, por 2 millones de euros. Se establece un **plan trianual 2022-2024 de amortización ordenada de la deuda** con el siguiente alcance:

- Por primera vez se establece un **techo de endeudamiento**, estableciendo el **límite acumulado de deuda en el 45% del presupuesto de ingresos ordinarios** previstos en el ámbito correspondiente de la Organización. Este techo de endeudamiento **también será de aplicación a las Fundaciones vinculadas del Partido**.
- En 2022 la **amortización de deuda bancaria** de la CEF se estima en 1,947 millones de euros y la de los territorios en 1,9 millones de euros. Así mismo, se amortizarán 1,03 millones de euros de la deuda financiera con particulares.
- En el periodo 2023-2024 se mantiene la estimación de amortización anterior de manera que al finalizar el ejercicio 2024 la deuda financiera de la CEF estaría entorno a los 3 millones de euros y la de los territorios en torno a los 6,8 millones de euros lo que, en comparación con nuestros ingresos netos anuales y la robustez de la tesorería derivada de la aplicación de las presentes directrices presupuestarias, **nos permitirá declarar nuestra completa independencia de las entidades financieras**.
- Como norma general, **en la medida de lo posible, no se concertarán nuevas operaciones de endeudamiento futuras en ningún ámbito de la Organización**, limitándose en todo caso a operaciones estratégicas o para situaciones específicas y puntuales. Las inversiones y financiación en materia de **adquisiciones inmobiliarias** se verán igualmente sometidas a esta norma e igualmente se informarán y elevarán para su aprobación, previa autorización del ámbito provincial o regional correspondiente, a la Comisión Ejecutiva Federal.
- Se estima que la amortización de la deuda financiera no necesita esfuerzos adicionales, por lo que continuaremos con la planificación específica acordada para cada uno de los préstamos. En lo referido a la posibilidad de proceder de manera adicional a la **amortización anticipada de deuda**, ya sea de manera total o parcial, que pudiera hacerse con cargo a excedentes netos de tesorería a la finalización de cada ejercicio, dichas

amortizaciones nunca podrán debilitar la autonomía financiera del ámbito correspondiente de cara a los compromisos de gasto electoral del periodo 2022-2024, priorizándose en todo caso la amortización de la deuda de funcionamiento (39,94 % del total) dado que sus costes son más elevados, anteponiendo aquellas operaciones para las que los mercados (curva de tipos de interés) lo hagan más aconsejable y haciendo hincapié en aquellas de mayor coste financiero y mayor apalancamiento de la tesorería; frente a la de la deuda hipotecaria (60,06 % del total) ya que esta última, que es estructural debido a su largo plazo, está constituida para la compra de inmuebles, tiene un coste relativamente asequible, evita tensiones en la tesorería y permite una ordenada planificación para su amortización.

- Destinar exclusivamente el recurso del **microcrédito**, que como fórmula de captación de financiación tan buenos resultados nos ha dado, a la **financiación de los procesos electorales**.

### 3. SISTEMA DE GOBIERNO

Con el objetivo de una completa implementación en el **ciclo 2022-2023** de un reforzado Sistema de Gobierno, se establecen los siguientes objetivos:

- Apuesta decidida por mantener el esfuerzo realizado en materia de **Cumplimiento Normativo** tras la implementación de esta Unidad según lo mandatado por el 39º Congreso Federal, continuando así a la vanguardia de los partidos políticos en la implementación de los **procedimientos de obligado cumplimiento** en esta materia.
- Se potenciará la **unidad de Control de Gestión de la CEF** lo que, junto con la integración total de las contabilidades y un mejor y más eficiente **Sistema de Información Contable (SIC)**, nos permitirá:
  - Incrementar nuestra eficacia mediante la **integración presupuestaria** como fórmula para completar y mejorar nuestro modelo de control del gasto y de gestión económico-financiera mediante nuevos modelos que permitan la integración de todos los ámbitos de la Organización.
  - Realizar un **óptimo seguimiento económico-financiero** mediante la obtención de estados financieros intermedios de la totalidad del Partido.
  - La integración directa de los **procesos de compras y proveedores** con la fiscalidad y la contabilidad.

- Se diseñará e implementará a nivel Federal un **Sistema de Control Interno** dotándolo con cargo al presupuesto corriente de la CEF de los recursos necesarios para un desarrollo eficiente, y cuyos objetivos serán:
  - Potenciar la operativa interna del Partido.
  - Incrementar la capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, desarrollando procedimientos de control y gestión del riesgo que permitirá una necesaria fiscalización del conjunto de nuestra actividad económica.
  - Identificar y orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras económicas del Partido.

#### 4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el ciclo 2022-2023 se dotarán presupuestariamente e implementarán los mecanismos necesarios para avanzar aún más en nuestro compromiso de rendición de cuentas haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Reformulación de los **procedimientos de gasto y contratación**, mejorando la exposición e información de los concursos.
- Refuerzo de los **mecanismos de delegación de atribuciones** en los ámbitos autonómicos y provinciales.
- Impulso de los **procesos de digitalización y acceso a la información**.
- Implantación de un **procedimiento reglado para la elaboración de nuestros presupuestos común para el conjunto de la Organización**, garantizando una disciplina presupuestaria que junto con la culminación de la **completa consolidación y fiscalización contable y presupuestaria**, ofrecerá una imagen fiel del conjunto del Partido.

#### 5. PLAN DE IGUALDAD, POLÍTICAS ACTIVAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA POTENCIACIÓN DEL TALENTO

Se establece un objetivo bianual (2022-2023) para la consecución de las siguientes líneas de actuación estratégicas en esta materia:

- Culminación de la elaboración del **Plan de Igualdad** del Partido.
- Elaboración de una **descripción y valoración de puestos de trabajo** con criterios de adecuación y objetividad que contribuya a la implantación definitiva del principio de transparencia retributiva en el conjunto de nuestra Organización.

- Consecución de nuestro objetivo de optimizar el uso de los recursos destinados a la implementación de políticas incentivadoras y de reconocimiento profesional. Se propone que los nuevos presupuestos mantengan el esfuerzo realizado en esta materia en anteriores ejercicios, favoreciendo tanto los **planes de formación** dirigidos a las trabajadoras y los trabajadores del Partido como medida de estímulo de las capacidades individuales, como a la **planificación ordenada de los Planes Profesionales**. Esto mismo será de aplicación a las **ayudas para la formación de las hijas e hijos** de trabajadoras y trabajadores de nuestro Partido.

Tal y como mandatan las Bases Presupuestarias aprobadas por el comité Federal celebrado el pasado 7 de enero, se establece un **objetivo de techo de gasto** asumible y equilibrado en materia de RRHH por el cual el Capítulo de Personal (capítulo 3) de los presupuestos de los diferentes ámbitos de la Organización, **no podrá superar el 33% del presupuesto de ingresos ordinarios** previstos de dicho ámbito. Este techo de gasto **también será de aplicación a las Fundaciones vinculadas del Partido**.

Adicionalmente, el Capítulo de **Gastos de Personal** de los presupuestos elaborados a partir de las presentes directrices, tendrán en cuenta la necesaria **planificación financiera** a corto (ejercicio 2022), medio (ejercicio 2023) y largo plazo (periodo 2024-2025) en materia de RRHH, de manera que sea posible dimensionar una estructura razonable y acorde con nuestros recursos económicos y que, al mismo tiempo, sea capaz de atender tanto a las nuevas necesidades de incorporación de personal en determinadas áreas del Partido como al volumen de incremento del gasto que en este ámbito conlleven en el futuro los compromisos adquiridos con nuestras trabajadoras y nuestros trabajadores. La **Memoria Económica** que acompañe a los presupuestos de cada ámbito explicitará dicha planificación financiera.

## 6. OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Tal y como ya se manifestó en las bases presupuestarias, **el PSOE es y debe seguir siendo el partido político pionero en nuestro país en materia de sostenibilidad** alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, asumiendo la obligación de desarrollar nuestro trabajo diario para el cumplimiento de nuestros compromisos con la ciudadanía de tal modo que, garanticemos la armonía entre el cuidado del medio ambiente y el bienestar



social, y el crecimiento económico, sin comprometer las capacidades de las generaciones venideras.

De esta manera, y **para el periodo 2022-2024, los presupuestos de todos los ámbitos de la organización deberán de tener en cuenta las siguientes prioridades:**

- Se extiende a todo el territorio la necesidad de implementar modelos de gestión de **compras sostenibles y eficientes**, analizando la cadena de suministros con proveedores locales o de proximidad, que adopten medidas respetuosas con el medio ambiente, que consideren aspectos como I + D, la durabilidad, la obsolescencia media y la gestión de residuos entre otras.
- **Gestión de residuos responsable**, no sólo reduciéndolos sino apostando por gestores comprometidos y capaces de reincorporarlos al ciclo productivo como materia prima o como combustible sólido recuperado.
- Elaboración de planes y políticas de **viajes, eventos y actos sostenibles** que minimicen el impacto de las actividades, priorizando tanto la elección de proveedores, la compensación de las emisiones, como los distintos medios alternativos para nuestros desplazamientos.
- Promoción de campañas para **sensibilizar, concienciar e impulsar una cultura ética** y estratégica en el día a día de la Organización como motor y catalizador del desarrollo de buenas prácticas y procedimientos. Sin cultura, no hay desarrollo sostenible.

## 7. LA DIGITALIZACIÓN COMO PROCESO AMPLIO Y TRANSVERSAL

En lo referido al presupuesto de la Comisión Ejecutiva Federal, y para el marco temporal 2022-2024, se establecen las siguientes prioridades en el ámbito de la digitalización.

- Puesta en marcha de una nueva herramienta de **contacto con la ciudadanía y la militancia** basada en la experiencia del desarrollo propio del canal de denuncias.
- Adopción de medidas para incrementar el uso del **portal de la militancia**, de manera que la **utilidad y sencillez de uso** mejoren su usabilidad.
- Nuevo **portal de agrupaciones** con mejoras basadas en la experiencia.
- Implementación del **Political ERP, o conjunto de aplicaciones en la nube**, para la centralización de la gestión económica y procesos organizativos del PSOE con herramientas que mejoren los procedimientos habituales.

- **Espacio web de agrupaciones**, para aquellas que lo soliciten, con identidad unificada pero personalizable, que permita de forma sencilla interactuar con la ciudadanía.
- **Registro único** y adaptación total de procesos de entrada en papel a la gestión de notificaciones telemáticas y su posterior tratamiento.

## 8. CIBERSEGURIDAD

Tal y como ya se adelantaba en las bases presupuestarias, el Partido no puede ser ajeno a una realidad que afecta diariamente a entidades y organismos públicos y que busca, además del daño reputacional, el bloqueo de los partidos e instituciones y su correcto funcionamiento.

En lo que afecta a la elaboración del Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Federal correspondientes al periodo 2022-2024, se tendrán en cuenta los costes derivados de la implantación de las siguientes medidas:

- Incorporación de herramientas de análisis de vulnerabilidades en tiempo real.
- Mejora de las herramientas de control y visibilidad actuales con el fin de evitar al máximo los riesgos.
- Implementación de una nueva herramienta de control perimetral. Se trata de una herramienta de análisis completa y homologada ante un peritaje en un problema de seguridad y con funcionalidades concretas orientadas al cumplimiento normativo.

## CALENDARIO PROVISIONAL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022

